

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.357/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Aixa BONA, mediante la cual solicita licencia para realizar los trámites necesarios para proceder a la inhumación de los restos de G.M. GUADIX en la ciudad de La Plata, a partir del 18 de Septiembre del corriente mes;

QUE el Sr. G.M GUADIX fuera víctima del terrorismo de estado establecido en la República Argentina en la década del setenta;

QUE durante el año 1978 se produjera el secuestro y desaparición forzosa del mismo por miembros de la dictadura;

QUE recientemente fueran identificados sus restos por el equipo de Arqueología Forense;

QUE los restos de G.M. GUADIX serían entregados a sus familiares y serán inhumados en la localidad de La Plata;

QUE la Prof. BONA y la Lic. GUADIX respectivamente, como familiares directos de la víctima padecieron el tormento, por más de 30 años de desconocer el destino de un ser querido;

QUE es deber del Estado resarcir de todos los modos posibles a las víctimas del terrorismo de Estado;

QUE a Fs. 03 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente;

QUE a Fs. 4 la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que la solicitud se encuadra en las siguientes normativas: Estatuto Universitario - Artículo Nº 60: Son misiones y funciones del Decano de Unidad inciso j) autorizar licencias de acuerdo a las reglamentaciones que dicta el Consejo Superior; Ordenanza Nº 001/CS/96, Ley Nº 23691 Artículos N1 67s 1º y 2º donde se establece que cualquier persona citada por los tribunales nacionales y provinciales, que preste servicios en relación de dependencia tendrá derecho a no asistir a sus tareas durante el tiempo necesario para acudir a citación sin perder derecho a su remuneración e igual derecho le asistirá a toda persona que deba realizar trámites personales y obligatorios ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, siempre y cuando las mismas no pudieran ser efectuadas fuera del horario normal de trabajo y Ordenanza Nº 001/CS/96 - Decreto Nº 3413/79 - Capítulo V Justificación de Inasistencias - Artículo Nº 14º donde se establece que los agentes tendrán derecho a la justificación con goce de haberes de las inasistencias en que incurran por las siguientes causas y con las limitaciones que en cada caso se



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 18 SEP 2009

506



Juan Carlos Babamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

establecen - inciso c) Razones Especiales - inasistencias, motivadas por fenómenos meteorológicos y casos de fuerza mayor, debidamente comprobados;

QUE asimismo eleva el correspondiente Proyecto de Disposición;

QUE por los motivos expuestos precedentemente corresponde haciendo uso de las facultades que el Estatuto me concede, conceder la licencia solicitada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

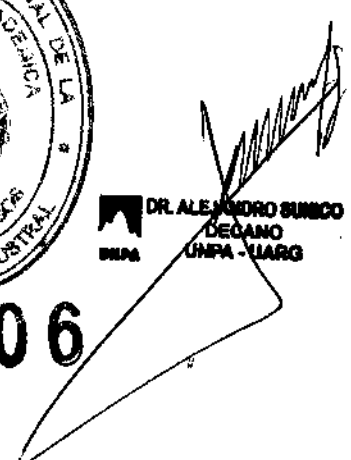
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia con goce de haberes, a la Prof. Aixa BONA (C.U.I.L. Nº 27-06714984-5) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa Área: Americana – Orientación: Contemporánea de la División Socioeconómica, entre los días 18 y 28 de Septiembre de 2009, a fin de trasladarse a la Ciudad de La Plata, para realizar los trámites necesarios y proceder a la inhumación de los restos de G.M. GUADIX, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 001/CS/96, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUMBCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

506

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...1.8...SEP...2009..


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.